INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

(Para Contratos diferentes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Código: GC-FT-66
Versión: 3
Página: 1 de 1
Vigente desde: 23/11/2021

1. Datos generales

Número del Contrato o Convenio	008-2023							Fecha suscripción contrato o convenio::	26 DE ENERO DE 2023	
Tipo de contrato	INTERVENTORÍA							Nombre o Razón Social del Contratista:	MAPO INGENIERÍA SAS	
Plazo de Ejecución (meses)	12.5 MESES							Número de Cédula o NIT:	900.364.545	
Periodo del Informe:	17	2	2023	al	29	2	2024	Nombre del Representante Legal: (Quien en tenga la facultad en el periodo)	MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA	
Interventor (si Aplica)	MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA							Número de Cédula o NIT: Nombre del Representante Legal: (Quien en tenga la facultad en el periodo)	900364545	
Cargo del Supervisor (1) del IDIGER (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL Profesional Especializado 222-29 Obras de Mitigación Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (E)							Nombre Supervisores de otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)		
Cargo del Supervisor (2) del IDIGER (según cláusula del supervisor del contrato/convenio) Si Aplica								Cargos supervisores de otras entidades (Si Aplica)		
Cargo Apoyo a la Supervisión del IDIGER	OSCAR REINALDO MUÑOZ DELGADO CPS PROFESIONAL OBRAS DE MITIGACIÓN									

Objeto Contractual:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

2. Información presupuestal y plazo de ejecución

Valor inicial del contrato/convenio	$ 809.658.506	Aporte IDIGER	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		FUENTE DE RECURSOS	
			Valor CRP		Número RP		Fecha RP			
		Aporte FONDIGER	Valor CDP	$ 250.685.400	Número CDP	1997	Fecha RP	16/11/2019	FUENTE DE RECURSOS	3-4-100-104-203-21 EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISGTENTES
			Valor CDP	$ 560.000.000	Número CDP	3157	Fecha CDP	6/12/2022		
			Valor CRP	$ 249.658.506	Número RP	9106	Fecha RP	7/2/2023		3-4-100-105-203-20 EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISGTENTES
Plazo inicial de Ejecución (meses)	8		Valor CRP	$ 560.000.000	Número RP	9107	Fecha RP	7/2/2023		
		Valor Total	$ 809.658.506		Descripción					
		Aporte Cooperante/Parte Conviniente (Dinero/Especie) Según Aplique								
		Valor Total	$ 809.658.506							

2.1 Adiciones y Prórrogas

Valor Adición No. 1 del contrato/convenio	$ 203.942.404	Aporte IDIGER	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		FUENTE DE RECURSOS	
			Valor RP		Número RP		Fecha RP			
		Aporte FONDIGER	Valor CDP	$ 203.942.404	Número CDP	3544	Fecha CDP	10/10/2023	FUENTE DE RECURSOS	3-4-100-105-203-20 EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISGTENTES
Cantidad de meses de prórroga 1	2,5		Valor RP	$ 203.942.404	Número RP	10218	Fecha RP	13/10/2023		
		Subtotal	$ 203.942.404							
		Valor Total (Inicial + Adición 1)	$ 1.013.600.910							
Cantidad Total de meses (Total plazo de ejecución)	10,5	Aporte Cooperante/Parte Conviniente (Dinero/Especie) Según Aplique			Descripción					
		Valor Total	$ 1.013.600.910							

2.1 Adiciones y Prórrogas

Valor Adición No. 2 del contrato/convenio	$ 141.601.702	Aporte IDIGER	Valor CDP		Número CDP		Fecha CDP		FUENTE DE RECURSOS	
			Valor RP		Número RP		Fecha RP			
		Aporte FONDIGER	Valor CDP	$ 141.601.702	Número CDP	3704	Fecha CDP	28/12/2023	FUENTE DE RECURSOS	3-4-100-105-203-20 EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISGTENTES
Cantidad de meses de prórroga 2	2		Valor RP	$ 141.601.702	Número RP	10508	Fecha RP	29/12/2023		
		Subtotal	$ 141.601.702							
		Valor Total (Inicial + Adición 1+Adición 2)	$ 1.155.202.612							
Cantidad Total de meses (Total plazo de ejecución)	12,5	Aporte Cooperante/Parte Conviniente (Dinero/Especie) Según Aplique			Descripción					
		Valor Total	$ 1.155.202.612							

2.2 Disminuciones (Cuando Aplique)

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	

Descripción del motivo de la disminución

NOVEDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.3 VALOR TOTAL Y PLAZO TOTAL MAS MODIFICACIONES

Cantidad de Adiciones (Sume la cantidad de adiciones realizadas)	$ 345.544.106	Valor Total de Contrato/Convenio (Valor Inicial + Valor total de las Adiciones)	$ 1.155.202.612	Plazo Total de Ejecución (Cantidad de meses inicial + Cantidad de mese prórrogas)	12,5

2.4. Anticipo (Si Aplica)

Valor Anticipo (Si Aplica)		Porcentaje de Amortización (Si Aplica)		Fecha Pago del Anticipo	dd	mm	aaa	

3. Información relacionada con la contratación derivada

(Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y el estado que reporte la entidad que adelanto la contratación derivada en caso que no sea directamente el IDIGER O IDIGER - FONDIGER)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

4. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
17/02/2023 al 16/05/2023	11/9/2023	1.862.216	
17/05/2023 al 16/07/2023	6/10/2023	26.718.731	
17/07/2023 al 16/08/2023	19/10/2023	70.764.153	
17/08/2023 al 16/09/2023	23/10/2023	62.019.842	
17/09/2023 al 16/10/2023	1/12/2023	113.353.472	
17/10/2023 al 16/11/2023	4/12/2023	279.787.569	
17/10/2023 al 30/11/2023	15/1/2024	159.444.473	
1/12/2023 al 31/12/2023	5/2/2024	105.249.560	
1/1/2024 al 31/1/2024	4/3/2024	193.047.570	

5. Pagos Efectuados

Número de pago/desembolso	Valor de desembolso (SEGÚN FORMA PACTADA)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	1.862.216	25 de septiembre de 2023 - Orden de pago No. 23681	N/A
2	26.718.731	17 de octubre de 2023 - Orden de pago No. 23899	N/A
3	70.764.153	24 de octubre de 2023 - Orden de pago No. 23963	N/A
4	62.019.842	27 de octubre de 2023 - Orden de pago No. 23981	N/A
5	113.353.472	14 de diciembre de 2023 - Orden de pago No. 24469	N/A
6	279.787.569	18 de diciembre de 2023 - Orden de pago No. 24570	N/A
7	159.444.473	24 de enero de 2024 - Orden de pago No. 24846	N/A
8	105.249.560	22 de febrero de 2024- Orden de pago No. 25044	N/A
9	193.047.570	20 de Marzo de 2024 - Orden de pago No. 25362	N/A
TOTALES	1.012.247.586		

6. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

7. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

8. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

FUENTE DE RECURSOS	IDIGER		FONDIGER	X

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por IDIGER - FONDIGER	809.658.506
	Aporte inicial en especie por IDIGER - FONDIGER	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	**809.658.506**
Valor adiciones	Adición aporte IDIGER - FONDIGER	345.544.106
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	**345.544.106**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte IDIGER - FONDIGER	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por IDIGER - FONDIGER	1.155.202.612
	Aporte en especie por IDIGER - FONDIGER	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	**1.155.202.612**
Valor total pagado por el IDIGER - FONDIGER		1.012.247.586
Valor total ejecutado recursos del IDIGER - FONDIGER		1.140.623.633
Recursos reintegrados al IDIGER - FONDIGER		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al IDIGER - FONDIGER		14.578.979
Saldo Pendiente por Pagar		128.376.047
Saldo pendiente por liberar **		14.578.979

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y que avale dichas consignaciones.*
*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

9. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste - (iii)	Observaciones (iv)
Nota General si está Cumpliendo			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra a Intervenir.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra, Acta de Inicio Contrato 008 de 2023 Folio 237 Contrato de Interventoria.	

Revisar y aprobar los correspondientes complementos y/o estudios y diseños faltantes, considerando lo establecido en el Anexo Técnico Mirador Actualización Diseños, que el Constructor de la Obra deberá realizar para la debida armonización y/o complementación y/o ajustes entre los diseños producto de las consultorías 652 de 2018 y 307 de 2018 para asegurar una correcta ejecución de las obras que permitirán el cumplimiento del Objeto del Convenio Interadministrativo No. 484 de 2019 (Numeración IDIGER), 686 DE 2019 (Numeración SDHT), las cuales dieron origen al contrato de obra a intervenir.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Oficios Relacionados a Estudios y Diseños:** Folios 1045-1142, 3982, 4553, 4554, 4846, 7929, 8172, 9375, 9802, 9942, 11776, 17705, 18045, 19361 y 19363 Contrato de Obra. **Modificatorios:** Folios 960, 8344 y 13001 Contrato de Interventoría.	
Supervisar, garantizar, verificar y controlar el cumplimiento del contrato de OBRA resultado de la Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO 1 DE ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA LADERA 1 DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA EN EL PASEO ILLIMANI, UBICADO EN EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 "LUCERO y del proceso constructivo de la misma, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la obra.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Lista de Chequeo Firmada Informe No 1:** Folios 3096-3105 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 2:** Folios 3765-3769 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 3:** Folios 4562-4572 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 4:** Folios 6120-6130 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 5:** Folios 6829-6840 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 6:** Folios 8174-8152 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 7:** Folios 10792-10803 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 8:** Folios 12378-12387 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 9:** Folios 13378-13389 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 10:** Folios 15060-15069 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 11:** Folios 16425-16434 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 12:** Folios 18047-18056 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 13:** Folios 19367-19376 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe Final:** Folios 20610-20616 Contrato de Obra.	
Supervisar, garantizar, verificar y controlar el cumplimiento del contrato de OBRA resultado de la Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO 1 DE ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA LADERA 1 DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA EN EL PASEO ILLIMANI, UBICADO EN EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 "LUCERO y del proceso constructivo de la misma, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la obra.	SI	**Pago Autorizado por Interventoría No 1:** Folio 9379 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 2:** Folio 9616 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 3:** Folio 11777 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 4:** Folio 11981 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 5:** Folio 12193 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 6:** Folio 14839 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 7:** Folio 16248 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 8:** Folio 17708 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 9:** Folio 19136 Contrato de Obra. **Acta de Recibo a Satisfacción:** Folios 20504 y 32708 Contrato de Obra.	
Allegar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo del Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el "Anexo de Personal de Proyecto".	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Oficio aprobatorio de la Interventoría Folios 326-709 Contrato de Obra.	
Garantizar que, tanto al momento de la verificación y aprobación del personal del proyecto por parte de la entidad, como durante el desarrollo del contrato, los profesionales aprobados, no están vinculados a consultorías o procesos abiertos en el IDIGER, en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%, so pena de incumplimiento contractual.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Oficio aprobatorio de la Interventoría Folios 326-709 Contrato de Obra. Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra, Acta de Inicio Contrato 008 de 2023 Folio 237 Contrato de Interventoría.	

Aportar el cronograma de trabajo, dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, junto con los soportes previstos en el numeral 3 del "Anexo de Personal de Proyecto".	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Cronograma inicial Folio 1261-1268, Oficio aprobatorio de la Interventoría Folios 326-709 Contrato de Obra. Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra, Acta de Inicio Contrato 008 de 2023 Folio 237 Contrato de Interventoría.	
Aprobar las hojas de vida y soportes del recurso humano presentadas por el Contratista de obra, para el inicio de la misma, en un término no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Oficio aprobatorio de la Interventoría Folios 326-709 Contrato de Obra.Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra, Acta de Inicio Contrato 008 de 2023 Folio 237 Contrato de Interventoría.	
Revisar y aprobar al contratista de obra el desglose del AIU ofertado dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Documentos para Suscripción Acta de Inicio AIU Folio 765-768 Contrato de Obra.	
Aprobar el Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto, Project, diagrama de Gantt), de acuerdo con el anexo técnico, el Apéndice de programación, seguimiento y control del cronograma de obra, incluido en los pliegos de condiciones del contrato de obra, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Aprobación Plan de Trabajo de Obra Folio 1038, Cronograma Inicial Folio 1261, Relación de la programación Inicial, Modificaciones y Programación Final Ejecutada Folio 20766, Programaciones de Obra Folios 23182-21201 Contrato de Obra.	
Revisar, validar y hacer seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Aprobación PMT Folios 2939-2971 Contrato de Obra. Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra.	
Aprobar el Programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contenerlos lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados, la estabilidad de la obra y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico del contrato, así como el Plan de Inspección y Ensayos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Aprobación Plan de Gestión de Calidad Folios 2939-2971. Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra.	
Verificar y aprobar la Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros), dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Apertura y Cierre de PIN SDA Folios 29078-29088, Folios 32683-32686 Contrato de Obra.	
Emitir su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Contratista de Obra, con copia a IDIGER, respecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, para poder suscribir la respectiva acta de inicio.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Aprobación de Radicación de Documentos Preliminares: 325-882 Contrato de Obra, Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra.	
Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo elaborados por el contratista de obra, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el Apéndice – Componente Ambiental y SST- y documentos complementarios que hacen parte integral del proceso, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Plan de Gestión Ambiental en el que se ejecutaron y supervisaron los siguientes ítems: Medidas para la protección de ecosistemas vecinos, Control de Consumo de Agua, Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, Mantenimiento de Baños Portátiles, Mantenimiento de Sumideros, y Plan de Manejo RCD, Folios 28623-29609 Contrato de Obra, Folios 17358-17397 Contrato de Interventoría. Componente de Calidad en el que se ejecutaron y supervisaron los siguientes ítems: Calibración de equipos, ensayos de cumplimiento de especificaciones técnicas, certificados de materiales, maquinaria y equipos, control de planos, infraestructura y ambiente de trabajo y no divulgación de información, Folios 20798-20851 Contrato de Obra, Folios 13398-17445 Contrato de Interventoría.	

Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo elaborados por el contratista de obra, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el Apéndice – Componente Ambiental y SST+ y documentos complementarios que hacen parte integral del proceso, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente.	SI	**Lista de Chequeo Firmada Informe No 1:** Folios 3096-3105 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 2:** Folios 3765-3769 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 3:** Folios 4562-4572 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 4:** Folios 6120-6130 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 5:** Folios 6829-6840 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 6:** Folios 8174-8152 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 7:** Folios 10792-10803 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 8:** Folios 12378-12387 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 9:** Folios 13378-13389 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 10:** Folios 15060-15069 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 11:** Folios 16425-16434 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 12:** Folios 18047-18056 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 13:** Folios 19367-19376 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe Final:** Folios 20610-20616 Contrato de Obra.	
Revisar y validar los documentos requeridos para la obtención de los permisos y/o licencias ambientales necesarias.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Evidencia de Cumplimiento: Folios 29539-29561 Contrato de Obra. Apertura y Cierre de PIN SDA Folios 29078-29088, Folios 32683-32686 Contrato de Obra. Soportes RCD: Folios 21097-21106 Contrato de Obra. Trámite Forestal: Folios 21106-21109. Conexión componente hidráulico EAAB Folio 33205 Contrato de Obra, Conexiones ENEL Codensa Folio 33206 Contrato de Obra.	
Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	SI	**Acta de Inicio Contrato 002 de 2023:** Folio 319 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 1:** Folios 3096-3105 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 2:** Folios 3765-3769 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 3:** Folios 4562-4572 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 4:** Folios 6120-6130 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 5:** Folios 6829-6840 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 6:** Folios 8174-8152 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 7:** Folios 10792-10803 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 8:** Folios 12378-12387 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 9:** Folios 13378-13389 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 10:** Folios 15060-15069 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 11:** Folios 16425-16434 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 12:** Folios 18047-18056 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 13:** Folios 19367-19376 Contrato de Obra. **Lista de Chequeo Firmada Informe Final:** Folios 20610-20616 Contrato de Obra.	

Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	**SI**	**Pago Autorizado por Interventoría No 1:** Folio 9379 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 2:** Folio 9616 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 3:** Folio 11777 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 4:** Folio 11981 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 5:** Folio 12193 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 6:** Folio 14839 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 7:** Folio 16248 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 8:** Folio 17706 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 9:** Folio 19136 Contrato de Obra. **Acta de Recibo a Satisfacción: Folios 20504 y 32708 Contrato de Obra.**	
Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	**SI**	**Acta de Inicio Contrato 008 de 2023:** Folio 237 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 1:** Folio 1784Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 2:** Folio 3116 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 3:** Folio 4201 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 4:** Folio 4901 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 5:** Folio 6168 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 6:** Folio 7255 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 7:** Folio 8281 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 8:** Folio 9972 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 9:** Folio 11453 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 10:** Folio 12965 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 12:** Folio 15792 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe No 13:** Folio 16966 Contrato de Interventoría. **Lista de Chequeo Firmada Informe Final:** Folio 26486 Contrato de Interventoría.	
Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	**SI**	**Pago Autorizado por la Supervisión No 1:** Folio 4909 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 2:** Folio 8358 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 3:** Folio 8568 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 4:** Folio 8726 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 5:** Folio 11458 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 6:** Folio 11597 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 7:** Folio 14525 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 8:** Folio 14642 Contrato de Interventoría. **Pago Autorizado por la Supervisión No 9:** Folio 15945 Contrato de Interventoría.	

Vigilar y garantizar la calidad en la ejecución del replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Acta de visita de Reconocimiento de Obra Folio 1041-1044 Contrato de Obra. Relación de Control de Planos Folios 20819-20825 Contrato de Obra. Planos Record Folios 32602-32881 Contrato de Obra.	
Aprobar oportunamente las propuestas planteadas por el Contratista de obra para las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra respecto de los estudios y diseños, para la evaluación y aprobación de la Entidad.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Oficios Relacionados a Estudios y Diseños:** Folios 1045-1142, 3982, 4553, 4554, 4846, 7929, 8172, 9375, 9802, 9942, 11776, 17705, 18045, 19361 y 19363 Contrato de Obra. **Modificatorios:** Folios 960, 8344 y 13001 Contrato de Interventoría.	
Revisar oportunamente los argumentos presentados por el Contratista, frente a las divergencias para la aplicación de los estudios y diseños, procurando garantizar soluciones óptimas a las necesidades y estándares constructivos vigentes.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Oficios Relacionados a Estudios y Diseños:** Folios 1045-1142, 3982, 4553, 4554, 4846, 7929, 8172, 9375, 9802, 9942, 11776, 17705, 18045, 19361 y 19363 Contrato de Obra. **Modificatorios:** Folios 960, 8344 y 13001 Contrato de Interventoría.	
Propiciar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el Contratista y sus especialistas revisando las alternativas planteadas y haciendo seguimiento a las soluciones generadas para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Actas de Comité Informe Mensual No. 1:** Folios 3245-3258 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 2:** Folios 3919-3943 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 3:** Folios 4765-4796 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 4:** Folios 6329-6357 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 5:** Folios 7038-7061 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 6:** Folios 8394-8427 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 7:** Folios 11038-11060 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 8:** Folios 12588-12608 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 9:** Folios 13610-13633 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 10:** Folios 15182-15300 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 11:** Folios 16667-16696 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 12:** Folios 18305-18336 Contrato de Obra. **Actas de Comité Informe Mensual No. 13:** Folios 19644-19678 Contrato de Obra. **Relación de Actas de Comité en Informe Final:** Folios 20640-20641 Contrato de Obra. **Consolidado de Actas de Comité en Informe Final:** Folios 21203-21515 Contrato de Obra.	
Verificar el cumplimiento del PDT o cronograma y especificaciones técnicas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos y la reprogramación del PDT del proyecto cuando el IDIGER lo autorice para el buen desarrollo de la obra. En caso de incumplimientos exigir al Contratista vigilado de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, estudiar y aprobar el plan de contingencia o iniciar el proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Aprobación de Radicación de Documentos Preliminares: 325-882 Contrato de Obra, Aprobación Plan de Trabajo de Obra Folio 1038, Cronograma Inicial Folio 1261, Relación de la programación Inicial, Modificaciones y Programación Final Ejecutada Folio 20766, Programaciones de Obra Folios 23182-21201 Contrato de Obra. Acta de Inicio Contrato 002 de 2023 Folio 319 Contrato de Obra.	

Aprobar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud presentada por el Contratista vigilado, los Análisis de Precios Unitarios y el balance presupuestal del contrato debidamente justificados, en caso de requerirse ítem no previstos para la adecuada ejecución del proyecto.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Aprobación de APUS Documentos Iniciales Folios 710-746, Ítems No Previstos Folios 7927-9374, 9942, Relación de No Previsto con Respaldo Técnico Folios 20707-20795, Soportes de ítems No Previstos Folios 23208-23259 Contrato de Obra.	
Realizar balances mensuales de obra de cada uno de los contratos a los cuales se ejerce la interventoría.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** **Pago Autorizado por Interventoría No 1:** Folio 9379, Hoja del Balance Folio 9387 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 2:** Folio 9616, Hoja del Balance Folio 9638 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 3:** Folio 11777, Hoja del Balance Folio 11795 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 4:** Folio 11981, Hoja del Balance Folio 11998 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 5:** Folio 12193, Hoja del Balance Folio 12199 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 6:** Folio 14839, Hoja del Balance Folio 14847 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 7:** Folio 16248, Hoja del Balance Folio 16260 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 8:** Folio 17706, Hoja del Balance Folio 17713 Contrato de Obra. **Pago Autorizado por Interventoría No 9:** Folio 19136, Hoja del Balance Folio 19145 Contrato de Obra.	
Verificar los resultados de los ensayos de laboratorio requeridos a la obra con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto y presentar a la Entidad el resultado de estos.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Documentos Iniciales de Obra Plan de Calidad e Inspección de Ensayos: Folios 774-797. Plan General de obra Calidad e Inspección de Ensayos: Folios 1143-1258, 2295-2300. Ensayos realizados Informe 8: Folios 12730-12767. Ensayos realizados Informe 9: Folios 13744-13766. Ensayos realizados Informe 10: Folios 15355-15453. Ensayos realizados Informe 11: Folios 16758-16821. Ensayos realizados Informe 12: Folios 18399-18458. Ensayos realizados Informe 13: Folios 19767-19907. Descripción total de Ensayos en Informe Final Folios 20799-20816. Soportes de Ensayos Infirme Final: 23990-24183.	
Solicitar los correctivos de obras, cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto y verificar que los correctivos sean adoptados por el Contratista vigilado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte de la Interventoría y/o el IDIGER.	**SI**	**TODOS LOS ENSAYOS CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 002 DE 2023.** **Acta de Recibo a Satisfacción Contrato de Obra: Folios 20504 y 32708 Contrato de Obra.**	
Verificar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos y que se habiliten zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado y en general verificar la implementación de la señalización y demarcación Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad, solicitar la señalización adicional y verificar su implementación, de acuerdo con el avance y condiciones particulares de la obra y conforme a la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las normas técnicas colombianas NTC.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Folios 849, 851, 853, 856 y 857 Contrato de Obra. Componente SST Plan General de Obra Folios 2526-2938. Vallas Comunictivas Folios 17221-17248 Contrato de Interventoría.	

Revisar, aprobar y suscribir los planos record de obra construida, si el proyecto lo requiere, así como las actas de recibo parcial de obra, el acta de terminación de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran, el balance presupuestal y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Acta de Recibo a Satisfacción: Folios 20504 y 32708 Contrato de Obra.** **Planos Record:** Folios 32602-32681 Contrato de Obra	
Realizar de manera conjunta con el IDIGER, y el Contratista, las visitas de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Verificar que el Contratista asista con todos los especialistas respectivos.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Acta de Finalización de Obra: Folios 21198-21202 Contrato de Obra.	
Elaborar el informe de seguimiento de las garantías otorgadas por los contratistas de obra principal.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** **Seguimiento a Pólizas en Plan General:** 1329 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 1:** 3130 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 2:** 3795 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 3:** 4601 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 4:** 6162 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 5:** 6877 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 6:** 8231 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 7:** 10850 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 8:** 12424 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 9:** 13428 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 10:** 15115 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 11:** 16472 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 12:** 18100 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe No. 13:** 19425 Contrato de Obra. **Seguimiento a Pólizas en Informe Final:** 20639 Contrato de Obra. **Soportes Pólizas en Informe Final:** 21164-21195 Contrato de Obra.	
Elaborar el informe de seguimiento de las garantías otorgadas por los contratistas de obra principal.	SI	**Aprobación No. 1 Pólizas:** Folio 735 Contrato de Interventoría. **Aprobación No. 2 Pólizas:** Folio 8357 Contrato de Interventoría. **Aprobación No. 3 Pólizas:** Folio 13013 Contrato de Interventoría. **Pólizas en Informe Final:** Folio 17011 Contrato de Interventoría.	
Elaborar el informe final de interventoría de obra.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Informe Final de Interventoría: Folio 16983 Contrato de Interventoría. Lista de Chequeo Informe Final de Interventoría: Folio 26486 Contrato de Interventoría.	
Verificar la disposición por parte de los Contratistas vigilados de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el PDT aprobado.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Componente de Calidad en el que se ejecutaron y supervisaron los siguientes ítems: Calibración de equipos, ensayos de cumplimiento de especificaciones técnicas, certificados de materiales, maquinaria y equipos, control de planos, infraestructura y ambiente de trabajo y no divulgación de información, Folios 20798-20851 Contrato de Obra, Folios 13398-17445 Contrato de Interventoría.	
Disponer del personal propio requerido para la ejecución de la Interventoría, cumpliendo con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.	SI	**Evidencia de Cumplimiento:** Oficio de aprobación HV Interventoría Folio 840 Contrato de Interventoría.	

El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Componente de Manejo de Bioseguridad Folios 1280-1312 Contrato de Obra. El componente de MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD fue descontado en su totalidad y no registra valor alguno en el PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO, dado que en cumplimiento de las condiciones planteadas en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO establecida en el numeral 7.2.1. PAGO DE COMPONENTES del documento CONDICIONES CONTRATUALES CONTRATO FONDIGER-002-2023 y la entrada en vigencia de la Resolución 555 del Ministerio de Salud y Protección Social del 5 de abril del 2023 con la cual se derogo la normatividad que hace referencia al decreto del estado de emergencia establecido por las autoridades Nacionales y Distritales en cuanto a las normas de Bioseguridad para atender la emergencia del COVID-19, el porcentaje de avance de obra facturado a dicha fecha era del 00,0%. Oficio que soporta el descuento Folio 32687 Contrato de Obra.	
Asumir la contribución con destino al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC-, respecto de los trabajadores a su cargo, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. No obstante lo anterior, si el personal que ejecuta las actividades, está vinculado como contratista independiente, deberá acreditar esta contribución, respecto del personal a su cargo. Así mismo, deberá vigilar que el contratista de obra, deberá acreditar el cumplimiento de esta contribución en cualquiera de los dos escenarios.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Pago FIC Folios 22394-22420 Contrato de Obra. Folios 20160-20185 Contrato de Interventoría.	
Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", y a la Resolución No. 1903 de 2013 "por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones". La interventoría debe verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." la Resolución SDA 1115 del 26 de septiembre de 2012 y demás resoluciones emitidas por la autoridad ambiental Distrital y Nacional que le sean complementarias, pertinentes y aplicables.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Soportes del manejo al Trabajo en Altura: Folios 17436-17439 Contrato de Interventoría. Soportes RCD: Folios 21097-21106 Contrato de Obra. Reportes de trabajo en Alturas Folios 21136-21137.	
El contratista se compromete a dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, respecto de los porcentajes de vinculación de mujeres conforme a la actividad económica.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Folio 32682 Contrato de Obra.Folio 26484 Contrato de Interventoria.	
Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista deberá presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregarlo vía correo electrónico a más tardar al siguiente día de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Además, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de interventoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Informes Semanales Reporte 1: Folios 3259-3293 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 2: Folios 3943-3975 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 3: Folios 4797-4840 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 4: Folios 6353-6406 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 5: Folios 7077-7132 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 6: Folios 8447-8499 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 7: Folios 11080-1132 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 8: Folios 13636-13687 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 9: Folios 15301-15340 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 10: Folios 16703-16749 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 11: Folios 18342-18386 Contrato de Obra. Informes Semanales Reporte 12: Folios 19684-19751 Contrato de Obra. Informes Semanales Consolidado: Folios 22434-23021 Contrato de Obra.	

Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista deberá presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregarlo vía correo electrónico a más tardar al siguiente día de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Además, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de interventoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Informe Mensual No. 1 Obra: Folio 3095 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 2 Obra: Folio 3764 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 3 Obra: Folio 4561 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 4 Obra: Folio 6119 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 5 Obra: Folio 6828 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 6 Obra: Folio 8173 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 7 Obra: Folio 10792 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 8 Obra: Folio 12377 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 9 Obra: Folio 13376 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 10 Obra: Folio 15058 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 11 Obra: Folio 16424 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 12 Obra: Folio 18046 Contrato de Obra. Informe Mensual No. 13 Obra: Folio 19365 Contrato de Obra. Informe Final de Obra: Folio 20608 Contrato de Obra.	
Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista deberá presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregarlo vía correo electrónico a más tardar al siguiente día de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Además, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de interventoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Informe Mensual No. 1 Interventoría: Folio 1039 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 2 Interventoría: Folio 1789 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 3 Interventoría: Folio 3121 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 4 Interventoría: Folio 4206 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 5 Interventoría: Folio 5121 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 6 Interventoría: Folio 6176 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 7 Interventoría: Folio 7306 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 8 Interventoría: Folio 8879 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 9 Interventoría: Folio 9987 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 10 Interventoría: Folio 11670 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 11 Interventoría: Folio 13111 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 12 Interventoría: Folio 14700 Contrato de Interventoría. Informe Mensual No. 13 Interventoría: Folio 15917 Contrato de Interventoría. Informe Final de Interventoría: Folio 16983 Contrato de Interventoría.	
Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista deberá presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregarlo vía correo electrónico a más tardar al siguiente día de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Además, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de interventoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.	**SI**	**Evidencia de Cumplimiento:** Informe Periódico de Supervisión No. 1: Folio 825 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 2: Folio 843 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 3: Folio 952 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 4: Folio 958 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 5: Folio 958 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 6: Folio 1037 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 7: Folio 5106 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 8: Folio 9980 Contrato de Interventoría. Informe Periódico de Supervisión No. 9: Folio 13082 Contrato de Interventoría.	

Informe Final: Finalizando el contrato y una vez suscritas las actas de recibo final a satisfacción correspondientes al informe final entregados por el Interventor, éste deberá presentar su informe final que compile el desarrollo del contrato, incluyendo toda la documentación y correspondencia generada, copia de las actas de seguimiento y la respectiva evaluación de los resultados y productos finales, así como sus comentarios, conclusiones y recomendaciones realizadas a la Interventoría, como producto del objeto del presente contrato y verificación de propuesta económica del Interventor. Este informe se debe entregar en original impreso y en formato digital.	SI	Evidencia de Cumplimiento: Informe Final de Interventoria: Folio 16983 Contrato de Interventoria. Lista de Chequeo Informe Final de Interventoria: Folio 26486 Contrato de Interventoria.	

10. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia			
			Desde (Día/ mes/ año)	hasta (Día/ mes/ año)	Fecha aprobación (Día/ mes/ año	Valor del amparo
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	18-44-101086519	17/2/2023	17/10/2024	2/3/2023	161.931.701,00
Prestaciones Sociales			17/2/2023	17/10/2026	2/3/2023	80.965.850,00
Calidad del Servicio			17/2/2023	17/10/2028	2/3/2023	161.931.701,00
Pedrios Laborales y Operacionales		18-40-101064101	17/2/2023	17/10/2023	2/3/2023	232.000.000,00

MODIFICACIÓN 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia			
			Desde (Día/ mes/ año)	hasta (Día/ mes/ año)	Fecha aprobación (Día/ mes/ año	Valor del amparo

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

11. Seguimiento a matriz de riesgos

Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Si		No	X

Registre cual(es) riesgo(s) detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN:

Para el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2023 y el 29 de febrero de 2024, se evidencia que las actividades de gestión social se cumplieron de acuerdo con el cronograma de Plan de Gestión Social (PGS), estrategias y programas establecidos. A continuación, se relacionan las actividades realizadas:

Durante el desarrollo del proyecto se contó con la profesional encargada del área social del contratista de obra quien se desempeñó del 17 de febrero de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, Diana Milena Castillo Guerra, por parte de la supervisión IDIGER se contó con la profesional Lucy Sepúlveda Araujo, quien estuvo presente durante el desarrollo de todo el proyecto y finalmente, por parte de la interventoría se contó con dos profesionales sociales María de los Ángeles Serrano Lota quien se desempeñó del 17 de febrero de 2023 al 21 de noviembre de 2023 y la profesional Sandra Janeth Rodríguez Álvarez que desempeño sus labores del 22 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024. Las actas de comité sociales soportaron las mesas de trabajo, reuniones, los seguimientos de control y chequeo en obra, que la interventoria y el apoyo a la supervisión IDIGER, realizaron en el transcurso de la ejecución de la obra, para un total de 23 reuniones de seguimiento. Se realizo la conformación del comité de veeduría con un total de 13 integrantes, entre ellos se encontraban lideres comunitarios y miembros de juntas de acción comunal de barrios cercanos a la zona del proyecto, con ellos se llevaron a cabo diez (10) reuniones de veeduría durante la ejecución de la obra. Durante el desarrollo del proyecto se realizaron ocho (8) talleres de cultura ciudadana, con los habitantes que se encontraban dentro del polígono de influencia directa, donde se abordaron temas "enfocados a la conservación del Medio Ambiente mediante el Manejo de Residuos Sólidos". En total se realizaron 51 recorridos urbanos durante el desarrollo de la obra, con el fin de generar espacios de relación y atención de inquietudes a la comunidad, para prever situaciones potencialmente conflictivas, dentro de los recorridos urbanos se realizaron 57 encuestas de satisfacción; esta actividad se desarrolló con el fin de conocer la percepción de la comunidad respecto al proyecto dentro del área de influencia directa. Durante el desarrollo del proyecto se recibió, atendió y dio cierre a un total de 8 PQRS. Durante las acciones que se desarrollaron en el proyecto se dio cumplimiento al programa de información, divulgación y sensibilización, permitiendo la implementación de las estrategias comunicativas, dirigidas a los propietarios, comunidades y entes territoriales por medio de piezas de divulgación/sensibilización como la valla informativa fija, el pendón y los volantes informativos y/o de convocatorias. Se cumplieron con las reuniones informativas con la comunidad del área de influencia del proyecto, según el plan de gestión social; reunión de inicio, reunión de avance de obra, reunión de finalización y reuniones extraordinarias. Se realizaron once (11) capacitaciones a los empleados y subcontratistas vinculados a la obra, según lo programado en el Plan de Gestión Social. Se realizo el levantamiento de ciento ochenta y siete (187) actas de vecindad de inicio y cierre, con el fin de identificar las condiciones actuales de los predios colindantes a la zona de influencia del presente proyecto, adicional se realizaron diecinueve (19) actas de vecindad de fachada, se realizaron diecisiete (17) actas de compromiso; las cuales soportan las gestiones adicionales a las establecidas dentro de las actividades contractuales, durante el desarrollo del proyecto. Dentro de la caracterización poblacional realizada se evidencio que con la ejecución de la obra se beneficiaron 264 familias. Durante la ejecución de la obra se da cumplimiento al requerimiento contractual de vincular mínimo el 30% de la población residente de la localidad.

Las evidencias del cumplimiento del componente social que incluyen los ítems de las Estrategias del Plan de Gestión Social, Participación y Cultura Ciudadana, Comité Veedor, Actividades Pedagógicas de Sostenibilidad, Talleres de Cultura Ciudadana, Recorridos Urbanos, las Estrategias de Comunicación, Puntos de Atención al Ciudadano, Reuniones con la ciudadanía, Programas de Atención a la Comunidad, Capacitaciones, Encuestas de Satisfacción y las Actas de Vecindad de Inicio Cierre, entre otros, están soportadas en los folios 20851-21056 y sus anexos en los folios 24902-28622 Contrato de Obra y en los folios 17182-17357 del Contrato de Interventoría.

INFORME DE COMPONENTE AMBIENTAL PARA LIQUIDACIÓN:

Evidenciando el cumplimiento de la normatividad descrita, como apoyo a la supervisión ambiental se informa que el PIN 22863 de la obra ILLIMANI fue objeto de cierre, mediante radicado SDA 2024EE156499 -IDIGER 2024ER144429 y con Solicitud de cierre 2024SR82180, dando cumplimiento a los requerimientos de la SDA. Para el 16 de octubre de 2024 se realizó una mesa de trabajo en la Secretaría Distrital de Ambiente, informando a esta entidad que no se intervino ninguna especie arbórea por lo cual están pendientes de realizar una visita técnica de acompañamiento con el fin de realizar el cierre en esta debido a que este permiso que nunca se uso. Durante el desarrollo del proyecto se realizo acompañamiento al funcionario de la SDA, IDIGER, contratista VAPA para la identificación y reconocimiento de los individuos arboles dentro del polígono del proyecto. Se realizo la correspondiente verificación en la conformación de los hoyos para la siembra de los individuos arbóreos en el proyecto, entre las especies sembradas encontramos Bejuco Colorado, Chicalá, Dividivi, Lengua, Falso Pimiento, Guayabo, Hayuelo, Romero Blanco, Tibar, Tinto, Tuno Esmeralda y Uva Camarona. Se deja presente en este informe que esta Subdirección le remitió las carteras de plantación ajustadas el 22 de abril del año 2024 según el requerimiento realizado por el profesional del Jardín Botánico de Bogotá Henry Rodríguez Serrato Profesional de apoyo en campo SIGAU. De igual forma, se realizaron visitas de campo con el JBB los días 21 y 27 marzo y 15 de abril de 2024; adicionalmente, se manifiesta que el usuario con el que se trabajó se identifica como CVAPA con el cual se finalizara el proceso de cargue de los códigos SIGAU de la plantación evidenciada, como alcance del contrato referenciado en el asunto. En la visita realizada el día 27 de marzo de 2024 se realizo la validación de la ubicación en campo de cada punto creado en la APP EASYSURVEAY, así como la validación de la información contenida en las carteras de campo y la verificación y validación en campo de la información aportada de cada individuo. El contrato del Sector Minero no tenía cobertura dentro cumplimiento a los pagos de seguridad social de los contratistas tanto de obra como de interventoría, así como también cumplimiento con la normativa ambiental vigente durante el desarrollo del contrato.

Las evidencias del cumplimiento del Componente Ambiental que incluían las Medidas para Protección de Ecosistemas Vecinos, Control de Consumo de Agua, Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, Mantenimiento de Baños Portátiles, Mantenimiento de Sumideros, Limpieza de Vías, Capacitaciones de Educación Ambiental, Manejo de Residuos Sólidos y Residuos Peligrosos, la Obtención de Materiales con Licencias Ambientales y los trámites ambientales como el manejo de RCDS, Tramite Forestal, Concesiones Hídricas y Servicios de Alumbrado con ENEL, están soportados en los folios 21056-21109 y sus debidos soportes en los folios 20623-20693 del contrato de Obra y en los folios 17358-17397 del Contrato de Interventoría.

Del mismo modo, el cumplimiento de Componente SST que incluyen ítems como la Dotación del Personal, el seguimiento a casos de enfermedad laboral, el reporte de accidentes, frecuencia de accidentalidad y ausentismos, el Plan de Emergencias, las Capacitaciones y Charlas de Seguridad, COPASST, el Manejo de Sustancias Químicas y el Reporte de trabajo en Alturas, entre otros, están soportados en los folios 21109-21140 y sus soportes en los folios 20610 del Contrato de Obra y en los folios 18388-17445 del Contrato de Interventoría.

INFORME COMPONENTE TÉCNICO PARA LIQUIDACIÓN:

El proyecto " AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DEL HABITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANALISIS DE RIESGOS, REDUCCION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DENTRO DEL POLIGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TECNICO 6406 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR MIRADOR EL PARAISO A, MIRADOR EL PARAISO B Y EL MIRADOR 3 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, UPZ 67 LUCERO- INTERVENTORIA DE OBRAS DE MITIGACION" diseñó las acciones relacionadas a continuación:

1. Culminó el contrato de Obra FONDIGER 002 DE 2023 adjudicado mediante el proceso de Licitación Pública No FONDIGER-LIC-015-2022 al contratista CONSORCIO VAPA y el contrato de Interventoría FONDIGER 008 DE 2023 adjudicado al contratista MAPO INGENIERIA SAS y suscrito el 2 de febrero de 2023.
2. Que los mencionados contratos con un plazo inicial de ocho (8) meses, tuvieron como fecha de inicio el 17 de febrero de 2023. El contrato de obra FONDIGER 002-2023 fue objeto de cuatro (4) modificatorios así: Modificatorio No. 1 suscrito el 19 de junio de 2023 por medio del cual se autoriza el NP- Ajuste a los diseños Geotécnicos, Arquitectónicos, Estructurales, Hidráulicos, Eléctricos y se autoriza el costo del ajuste por valor de $ 199.884.829,00. Modificatorio No. 2 suscrito el 04 de octubre de 2023 por medio del cual se autorizan 49 NPS como resultado del ajuste a los diseños, se aprueba balance de mayores y menores cantidades de obra sin afectar el valor del contrato y se prorroga por 2,5 meses el vencimiento del contrato hasta el 31/12/2023. Modificatorio No. 3 suscrito el 28 de diciembre de 2023 por medio del cual se prorroga el contrato por 2,0 meses hasta el 29 de febrero de 2024 motivado por el incremento de la lluvia en esta época del año y temas relacionados con el RETIE y RETILAP del sistema eléctrico. Modificatorio No. 4 suscrito el 23 de febrero de 2024 para modificar y aclarar la vigencia de las polizas de cumplimiento del contrato a instancias de la Oficina Jurídica del IDIGER. Es necesario aclarar que por razones de invasiones de predios, reasentamientos y desalojos solo se pudo ingresar maquinaria para ejecución de obras hasta el 7 de julio de 2023. De lo anterior se concluye que la fecha de terminación de las obras e Interventoría sea el 29 de febrero de 2024, fecha en la cual se suscribió el Acta de Terminación de Obra.
3. El Contrato de Interventoría FONDIGER 008-2023 fue objeto de tres (3) Modificatorios, a saber: Modificatorio No. 1 suscrito el 25 de Julio de 2023 mediante el cual el Anexo Técnico en el Requerimiento de Personal del Proyecto, se modifico en su propuesta económica la inclusión de un Profesional especialista en estructuras con dedicación del 100% durante dos (2) meses, para analizar y validar el ajuste al diseño estructural del Proyecto. Modificatorio No. 2 suscrito el 11 de octubre de 2023 por medio del cual se prorroga el contrato de interventoría en 2,5 meses hasta el 31 de diciembre de 2023 y se adiciona el contrato en $ 203.942.404,00 para el control de las actividades de obra. Modificatorio No.3 suscrito el 28 de diciembre de 2023 por medio del cual se prorroga el contrato de Interventoría en 2,0 meses hasta el 29 de febrero de 2024 y se adiciona el contrato en $ 141.601.702,00 para el control de las actividades de la Obra.
4. Que el valor inicial del contrato de Obra fue de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.429.276.682,00) incluye AIU y Componentes BIOSOMA, SOCIAL, BIOSEGURIDAD Y PMT, valor que se conservo hasta la terminación del plazo contractual del 29 de febrero de 2024.
5. Que el valor inicial del Contrato de Interventoría FONDIGER 008 DE 2023 fue de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($809.658.506,00) incluido AIU, IVA y Componente Bioseguridad. Con las adiciones autorizadas en los Modificatorios Nos 2 y 3, el valor total del Contrato de Interventoría fue de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 1.155.202.612,00).
6. La Supervisión del IDIGER se permite manifestar que con base en el expediente físico y que el 29 de Febrero de 2024 fecha en la cual se suscribió el Acta de Terminación de la Obra objeto de los Contratos FONDIGER 002 DE 2023 y FONDIGER 008 DE 2023 con observaciones por parte de la Interventoría Mapo Ingeniería SAS; el 8 de Junio de 2024 fecha de suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción y el 11 de Septiembre de 2024 con Aclaración al Acta de recibo a Satisfacción, producto de las observaciones generadas en las visitas de campo realizadas por el IDIGER, Contratista VAPA e INTERVENTORÍA MAPO SAS, se concluye que las Obras desarrolladas y ejecutadas en el marco del Contrato FONDIGER 002 DE 2023 y sus respectivos Modificatorios, fueron ejecutadas por el Contratista de Obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, obligaciones generales y específicas, procesos constructivos y sistemas de calidad propuestos, las cuales se encuentran estables y funcionales a excepción de mobiliario urbano vandalizado por terceros. La Interventoría MAPO Ingeniería SAS en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en desarrollo de su Contrato FONDIGER 008 DE 2023, avaló el 99,49% de las actividades presupuestadas para el cumplimiento del objeto de la Obra, acorde con los ajustes a los Diseños autorizados en el Modificatorio No1. El Balance Final de Ejecución de Obra se encuentra incluido en el Acta de Aclaración al Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato FONDIGER 002 DE 2023.
7. Se recomienda implementar el Manual de Mantenimiento entregado por el Contratista de Obra y avalado por la Interventoría, pero para ello es indispensable la entrega de la Alameda Illimani por parte del IDIGER a la Secretaría Distrital del Hábitat, al DADEP o la Entidad competente en el marco del Convenio Interinstitucional 484 (IDIGER)- 686(SDHT) de 2019 con el fin de evitar el deterioro, vandalismo y demás factores que ponen en riesgo la inversión que el IDIGER mediante los Contratos FONDIGER 002 y FONDIGER 008 DE 2023 desarrollo y ejecuto.
Por las razones anteriormente expuestas, la Supervisión del IDIGER se permite concluir que el Contrato de Interventoría FONDIGER 008 DE 2023 deberá tener en cuenta la forma de pago establecida contractualmente en el numeral 9.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (...) PAGO POR AVANCE DE OBRA. Hasta un noventa por ciento (90%)del valor total del contrato de interventoría, mediante actas mensuales con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra (...) TERMINACION Y LIQUIDACION: Mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, cuando se cumpla el plan de terminación y liquidación del contrato de obra (.....)". Conforme con lo anteriormente expuesto, la ejecución total del contrato de interventoría FONDIGER 008 DE 2023 está sujeta al porcentaje (%) de ejecución del Contrato de Obra FONDIGER 002 DE 2023, el cual se ejecutó en un 99,49%, por lo cual el valor ejecutado del contrato de Interventoría FONDIGER 008 DE 2023 es de Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Once Mil Setenta y Ocho Pesos M/Cte. ($ 1.149.311.078).

OBSERVACIONES FINALES PARA LIQUIDACIÓN:

EL COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD del contrato FONDIGER- 002 de 2023 fue descontado en su totalidad y no registra valor alguno en el PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO, dado que en cumplimiento de las condiciones planteadas en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO establecida en el numeral 7.2.1. PAGO DE COMPONENTES del documento CONDICIONES CONTRATUALES CONTRATO FONDIGER-002-2023 y la entrada en vigencia de la Resolución 555 del Ministerio de Salud y Protección Social del 5 de abril del 2023 con la cual se derogo la normatividad que hace referencia al decreto del estado de emergencia establecido por las autoridades Nacionales y Distritales en cuanto a las normas de Bioseguridad para atender la emergencia del COVID-19, el porcentaje de avance de obra facturado a dicha fecha era del 00,0%.

EL COMPONENTE DE COMPENSACIÓN FORESTAL fue descontado en su totalidad y no registra valor alguno en el PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO, dado que no fue necesaria la intervención silvicultural de los individuos arbóreos objeto de la compensación. En razón a lo expuesto, mediante las ultimas comunicaciones con salida IDIGER 2024EE21393 del 29/11/2024 y 2025EE1239 del 23/01/2025 y recibo en SDA 2024ER254402 del 05/12/2024 y 2025ER19626 del 24/01/2025, se solicitó de manera reiterada a la SDA el cierre del expediente silvicultural, sin que a la fecha se tenga respuesta de parte de dicha entidad.

El contratista interventor realizo el control y seguimiento del contrato de obra de conformidad con lo expresado en, "ANEXO No. 12 PROPUESTA ECONOMICA" y las modificaciones a que hubo a lugar durante la ejecución.

Se informa que tanto en el presupuesto inicial de interventoria como en el presupuesto de la adición aprobada en el modificatorio No. 2 de interventoría, se incluyó en cada uno de estos presupuestos el valor de $4.060,048 referente a la IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD – INCLUIDO IVA, para un total de $8.120.096. Dicho valor será descontado de la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FONDIGER-008-2023, de conformidad con la entrada en vigencia de la Resolución 555 del Ministerio de Salud y Protección Social del 5 de abril del 2023 con la cual se derogo la normatividad que hace referencia al decreto del estado de emergencia establecido por las autoridades Nacionales y Distritales en cuanto a las normas de Bioseguridad para atender la emergencia del COVID -19 y el porcentaje de avance de obra facturado a dicha fecha el cual correspondía al 00,0%, dado que la ejecución del contrato de interventoría está sujeta al % de ejecución del contrato de obra, como se indica en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FONDIGER-008-2023 y su numeral 9.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Así mismo, se aclara que en el modificatorio No. 2 el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se excedió con respecto a la solicitud de adición No. 1 realizada por Mapo Ingeniería SAS por un valor de $811.883, saldo que se devuelve a la entidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, del valor total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FONDIGER-008-2023 correspondiente a $1.155.202.612, se realizan los anteriores descuentos, dando como resultado el valor de $1.148.470.633.

De conformidad con lo señalado en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FONDIGER-008-2023 y su numeral 9.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, la ejecución del contrato de interventoría está sujeta al % de ejecución del contrato de obra que corresponde al 99,49% según el PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO revisado y aprobado por MAPO INGENIERIA SAS de acuerdo a lo señalado en el acta de ACLARACIÓN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER 002 DE 2023 firmada por el contratista de obra e interventoría el día 11 de septiembre del 2024 e informe final de supervisión relacionado en esta acta, por lo cual, el valor total ejecutado por la interventoría con respecto a este porcentaje es de $1,140,823,633.

El valor pagado a la interventoría es de $1.012.247.586, presentándose un saldo a favor de MAPO INGENIERÍA SAS por el valor de $128.376.047.

El saldo total a liberar a favor de la entidad de acuerdo con lo expuesto anteriormente es de $14,578,979.

Todos los antecedentes, entrega de informes parciales durante la ejecución de los contratos No. 002 y 008 de 2023 reposan en la entidad en las carpetas correspondientes.

12. Verificación Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

La supervisión y/o interventoría verifico el cumplimiento del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a los documentos (planillas, pagos, certificaciones) allegados por el contratista en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002: "(....) verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (...) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal(...)". Nota: Esta verificación se hará cada vez que exista pago a favor del contratista, dependerá de la forma de pago pactada.

Fecha emisión de Informe

5	3	2025

INFORME ELABORADO POR: ESTEFANIA SABOGAL TRIANA CPS OBRAS FIRMA

Firma

Supervisor: Wilson Villaher Pulido Villarreal

Cargo: Profesional Especializado 222-29
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (E)

Firma

Apoyo a la Supervisión Componente Financiero: Yerly Katherine Amaya Acosta

CPS Profesional Obras CPS-096 de 2024

Firma

Apoyo a la Supervisión Componente Técnico:
Oscar Reinaldo Muñoz Delgado

CPS Profesional Obras CPS-183 de 2024

Firma

Apoyo a la Supervisión Componente Ambiental:Lorena Alonso Nora

CPS Profesional SRACC CPS- 089 de 2024

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.